JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0113, VERBAL SUMARIO DE REGULACION DE VISITAS de GLADYS SAMANTHA TAFUR ESPITIA contra JESUS ORLANDO DUEÑAS FAJARDO.

Vistos el informe secretarial que antecede y el expediente propiamente tal y como quiera que no hubo pronunciamiento alguno de las partes respecto de la liquidación de costas publicada en el micrositio web del Juzgado, se dispone:

- 1. Aprobar la liquidación de costas realizada por Secretaría y que se encuentra publicada en el micrositio correspondiente de la página web de la Rama Judicial. Ello conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.
- 2. Ciérrese por Secretaría el expediente digital.

Notifiquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca1219295b918c4a18551105dda32b37816b006a8065be8778471ce2114db5ab

Documento generado en 08/04/2021 11:30:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica